

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE AGUAS

DIRECCION GENERAL DE AGUAS (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.290.619
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.871
07		INGRESOS DE OPERACION		2.557.936
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		88.570
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		81.276
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.042
	99	Otros		6.252
09		APORTE FISCAL		7.624.032
	01	Libre		7.624.032
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.210
	03	Vehículos		5.210
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		10.290.619
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.631.444
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.055.324
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54.968
	01	Al Sector Privado		54.968
	001	Centro de Aguas para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe		54.968
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		366.371
	03	Vehículos		135.668
	04	Mobiliario y Otros		13.689
	05	Máquinas y Equipos		217.014
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.171.512
	01	Estudios Básicos		1.072.164
	02	Proyectos		2.099.348
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 63
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 418
- Con cargo a estos recursos se podrá contratar durante el año 2008, hasta 50 personas con un gasto máximo anual de \$469.533 miles, para apoyar el proceso de resolución de derechos de agua. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$: 36.470
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$: 342.465
- d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$: 865.141

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero
de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas : 21

- Miles de \$: 106.757

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$: 25.369